

MGPS

MÜGGENBURG,
GORCHES Y PEÑALOSA

IMPI debe motivar y fundamentar la aplicación o no del criterio en casos semejantes: Tribunales Colegiados

[Más información...](#)

El pasado 18 de agosto de 2023, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la tesis con registro digital 2027029 y de rubro "MARCAS. EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) SE ENCUENTRA OBLIGADO A MOTIVAR Y FUNDAMENTAR LA APLICACIÓN O NO DEL MISMO CRITERIO EN CASOS SEMEJANTES, AL RESOLVER SOBRE SU REGISTRO (PRECEDENTES MARCARIOS)".

A través de este precedente, emitido por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se resolvió que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial está obligado a motivar y fundamentar cuando decida emitir la negativa del registro de un signo distintivo, cuando exista uno similar previo, y decida apartarse de su propio criterio.

Lo anterior, obedece a la obligación de las autoridades de ser congruentes con sus determinaciones, y de salvaguardar los derechos humanos de igualdad y seguridad jurídica.

La OMPI impulsa a las oficinas de PI a mejorar sus servicios a través de las tecnologías

[Más información...](#)

El pasado mes de julio aprovechando varias reuniones de las Asambleas de la OMPI, los directivos de las oficinas de PI discutieron sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la trascendencia de la transformación digital. Temas tales como mejores prácticas para las oficinas de PI, integración de la IA y cadenas de bloques, protección de datos fueron entre otros, abordados.

Nuevo Sistema de Patente Unitaria

[Más información...](#)

La patente unitaria de la Oficina Europea de Patentes es un nuevo tipo de patente que brinda protección en toda la Unión Europea (UE). A partir del pasado mes de junio, diecisiete países de la Unión Europea formarán parte de un mercado único de patentes. Esto les ofrece múltiples ventajas a los titulares de patentes; entre otras, podrán solicitar su protección en una oficina única (sin tener que gestionar la protección correspondiente en cada país de la UE), a precios más asequibles, con ventajas para las PYME. Bajo esta figura, la protección de patentes será por tanto más sencilla, más amplia -en toda la UE en lugar de en un solo país o un grupo de países- y a menor costo.

Asimismo, la autoridad competente que conocerá de las patentes unitarias de las patentes europeas ya existentes será el nuevo Tribunal Unificado de Patentes (TUP). Se espera que dicha autoridad brindará un marco jurídico más coherente aplicable a las controversias en materia de patentes y disminuirá contingencias por cuanto a resoluciones contradictorias. De hecho, un solo recurso ante el TUP reemplazará a los múltiples procedimientos llevado a cabo ante órganos jurisdiccionales nacionales.

CONTACTO

esteban.gorches@mgps.com.mx

ana.urquizo@mgps.com.mx

ricardo.gomez@mgps.com.mx

+52 (55) 52 46 34 00

Info@mgps.com.mx

www.mgps.com.mx

Paseo de los Tamarindos 90 Torre I
Piso 8, Bosques de las Lomas
C.P. 05120
Ciudad de México, México